MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 871

-2013-MINAGRI-PSI

Lima,

1 8 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando N° 3757-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de diciembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

CONSIDERANDO:

Sectorial Seminary Control of the Co

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20′ 000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra";



Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;



Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua:



Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral Nº 848-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecho Tiracoma, Distrito de Cabana, Provincia de San Román, Región Puno", con Código SNIP Nº 255587, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 640,248.12 (Setecientos Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Ocho y 12/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Costo Directo, Gastos Generales y Supervisión, a precios del mes de noviembre de 2013, y un plazo de ejecución de 120 días calendario

Que, asimismo, con fecha 18 de diciembre de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 004-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria : "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecho Tiracoma, Distrito de Cabana, Provincia de San Román, Región Puno";

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución "Obras Comunitarias" –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 192-2013-JUDRJ-2013, de fecha 04 de diciembre de 2013, la mencionada Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada correspondiente a la citada Obra Comunitaria;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el referido Convenio Nº 004-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, y se designe a los responsables del PSI, conforme la relación que detalla en dicho documento y de la Junta de Usuarios del Distrito del Riego Juliaca, que se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 004-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecho Tiracoma, Distrito de Cabana, Provincia de San Román, Región Puno."

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra : Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Jucuyani Margen Derecho Tiracoma, Distrito de Cabana, Provincia de San Román, Región Puno", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y









MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 874 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre		Cargo	Miembro	D.N.I
Pedro Arróspide	Aparicio	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa	Titular	29562309
Jaime Loreto González	Llerena	Ingeniero de Obras	Suplente	29271764



Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Bernardo Vilca Condori	Presidente de la JUS Juliaca	Titular	02146268
Inera Lola Molina Ramos	Presidente CUS Tiracona	Suplente	02401554

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.

Programa Subsectorial de Prigaciones





